



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

▼

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1151943789

Fecha Expedición:

16/12/2009

🔍

🔍 Nueva Búsqueda

👤 Validar Policía

📘 Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

🖨 Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 02:19:53 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1151943789**
de Nombre: LASTRA ARANGO CAMILO ANDRES

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Repres
76-001-6-2026-44607	002	1151943789	LASTRA ARANGO CAMILO ANDRES			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REP

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

76-001-6-2026-44607

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 3 Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

C-4 SAN FRANCISCO

Relato Hechos:

Mediante la hora de registro y control encontrándonos en el barrio en el barrio popular se le realiza registro a persona al ciudadano antes mencionado al momento de pedirle su identificación el ciudadano dice que no sabe y que no quiere por lo cual se le manifiesta que debe identificarse posteriormente se le realiza un registro a persona encontrándole que en su mano portaba la cédula de ciudadanía de igual manera el ciudadano lanza palabras groseras y soeces contra las patrullas de policía por lo cual se le realiza la medida correctiva

Descargos:

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN DE MANZANARES	CL 44 1 H 44	PENDIENTE

Información

515 9000



Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**

Señores
Secretaría de Seguridad y Justicia
Distrito Especial Santiago de Cali
Ciudad


No. 2026-4173010-002737-2
Asunto: SOLICITUD GESTIÓN DE EXPEDIENTES PARA ACUERDO DE PAGO
Fecha Radicado 13/04/2026 08:41:27
Usuario Radicador DIANA VARGAS Fotos:
Destino SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Remite (CIU) camilo andres lastra arango ID: 1151943789
Visita Nuestra Página • <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Tona Alcaldía Línea 195



202641730100627372

Asunto: Solicitud gestión de expediente para acuerdo de pago, asociado al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -CNSCC-.

Yo Camilo andres lastra arango identificado con la cédula de ciudadanía No. 1151943789 de Cali, de manera atenta me permito solicitar a ustedes la gestión del expediente, para iniciar el trámite de acuerdo de pago, con el fin de cancelar la deuda que tengo por multas de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, del comparendo No. 76-001-16-2026-44,607
Inspección MANIZAWA 2027

Cordialmente,

Nombres y Apellidos: camilo andres lastra

No. de Identificación: 1151943789

Dirección: calle 45 # 8w20

Teléfono de contacto: 3168516941

Correo electrónico: camilo9166@gmail.com